



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: GCI - 20171100029401  
Fecha: 23-02-2017

Ciudad

Doctor

**WILLIAN JIMENEZ HERRERA**  
GRUPO DE PLANEACION Y ESTUDIOS SECTORIALES  
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL

**Asunto:** INFORME MENSUAL AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1815 DEL 2016.

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL  
GASTO PÚBLICO DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES  
NACIONALES DE COLOMBIA (FPSFNC) ENERO 2017**

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente Informe de seguimiento al Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo de ENERO del 2017.

**1. MARCO LEGAL.**

- Artículo 104 de la ley 1815 del 2016, en donde se imparten instrucciones sobre el PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO -2017.

**2. OBJETIVO.**

Verificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas por el FPS de acuerdo a cada uno de los rubros del presupuesto vigencia 2017 de acuerdo en cumplimiento del Artículo 104 de la ley 1815 del 2016, para el mes de enero de 2017.

**3. DESARROLLO DEL INFORME**

La estructura y metodología del informe contiene la información publicada y/o suministrada por los diferentes procesos del FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES DE NACIONALES DE COLOMBIA.

Calle 13 N° 18-24 Estación de la Sabana (Bogotá - Colombia) -  
PBX 3817171 - Fax: 3750378 ext 122  
Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.  
En Bogotá Tel: 2478775 E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co.  
Página Web: <http://www.fps.gov.co>



### 3.1. INFORMACION REQUERIDA:

Para realizar el informe requerido según Artículo 104 de la ley 1815 del 2016; EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA (FPSFNC) En el mes de ENERO de 2017 solicita la información a las siguientes dependencias:

- Grupo Interno de trabajo de gestión de bienes compras y servicios administrativos.
- Grupo interno de trabajo Talento Humano.
- Oficina Asesora Jurídica
- Grupo interno de trabajo Tesorería.
- Secretaria General

Se elaboró el informe mensual del plan de austeridad del gasto del FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES DE NACIONALES DE COLOMBIA mes de ENERO 2017 con base en la información suministrada por las dependencias anteriormente mencionadas.

### 4. PERIODICIDAD DEL INFORME.

De acuerdo con el **ARTÍCULO 104. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO de la LEY 1815 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2016**, La Oficina de Control Interno, realizará un informe mensual, para esta oportunidad se presenta en el mes de ENERO del 2017.

### 5. REVISIÓN DE LEY 1815 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2016.

"ARTÍCULO 104. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO. Durante la vigencia fiscal de 2017, los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades:

- a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas;



Calle 13 N° 18-24 Estación de la Sabana (Bogotá - Colombia) -  
PBX 3817171 - Fax: 3750378 ext 122  
Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206  
En Bogotá Tel: 2476775 E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co  
Página Web: [http:// www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)



- Se verificaron los contratos celebrados por prestación de servicios en el mes de Enero de 2017 donde se pueden evidenciar los certificados de no existencia del personal, emitidos por el proceso de GESTION DEL TALENTO HUMANO.
- b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales;
- Para el mes de enero de 2017 el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, **NO SUSCRIBIÓ** ningún tipo de contrato de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.
- c) Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación;
- Para el mes de enero de 2017, el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, **NO REALIZÓ** contratos de publicaciones impresas.
- d) Iniciar, cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos;

Para el mes de enero de 2017 el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, **NO SUSCRIBIÓ** contratos que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

Calle 13 N° 18-24 Estación de la Sabana (Bogotá - Colombia) -  
PBX 3817171 - Fax: 3750378 ext 122  
Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.  
En Bogotá Tel: 2476775 E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co.  
Página Web: <http://www.fps.gov.co>

ISO 9001  
BUREAU VERITAS  
Certification



1710228480

- e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video vean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.;

Para el mes de enero de 2017 el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, **NO REALIZÓ** adquisición de bienes muebles tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video vean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.

- f) Adquirir vehículos automotores;

Para el mes de enero de 2017 FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, **NO ADQUIRIÓ** ningún tipo de vehículos automotriz.

- g) Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción;

Para el mes de enero de 2017 FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, **NO REALIZÓ** cambio de sedes.

- h) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo;

Para el mes de enero de 2017 el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, **NO REALIZÓ** recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público.

Para el mes de enero de 2017 el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, **NO OTORGÓ** condecoraciones de ningún tipo.

Calle 13 N° 18-24 Estación de la Sabana (Bogotá - Colombia) -  
PBX 3817171 - Fax: 3750378 ext 122  
Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-205.  
En Bogotá Tel: 2476775 E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co  
Página Web <http://www.fps.gov.co>





- i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

Para el mes de enero de 2017 el FPS ferrocarriles nacionales no adquirió regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

- j) Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.

Se verificaron los viajes realizados por los funcionarios de la entidad y se pudo evidenciar en los soportes entregados a el proceso de financiera la justificación de estos viajes.

Para el mes de enero de 2017 el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, realizó la adquisición de los tiquetes para los funcionarios en clase económica.

Cordialmente,



**CIRO JORGE SANCHEZ CASTRO**  
Profesional Especializado Grado 16  
Grupo de Trabajo Control Interno

Proyectó: Enio Romero  
Revisó: Jorge Sánchez